



Concurso de traslado de personal laboral en el Área de Conserjería

Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal laboral en el Área de Conserjería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004), y en la Modificación del Reglamento 25/2022, de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la UCO (BOUCO núm. 526, de 3 de mayo de 2023), este Rectorado ha resuelto convocar concurso de traslado entre los Técnicos Especialistas y los Técnicos Auxiliares del Área de Conserjería de la Universidad de Córdoba con relación jurídico-laboral de carácter fijo, para cubrir puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente y con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

PRIMERA. Se convoca concurso de traslado entre los Técnicos Especialistas y los Técnicos Auxiliares del Área de Conserjería de la Universidad de Córdoba con relación jurídico-laboral de carácter fijo, para cubrir los puestos de trabajo que se indican en el anexo I a esta convocatoria, así como los que resulten vacantes como consecuencia de la adjudicación de un nuevo puesto en la resolución del concurso.

SEGUNDA. El presente concurso de traslado se regirá por las bases de esta convocatoria, y se ajustará a lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en el artículo 64 de la Modificación del Reglamento 25/2022, de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la UCO.

TERCERA. Podrán participar en este concurso los Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares de la Universidad de Córdoba con relación jurídico-laboral de carácter fijo, acogidos al IV Convenio Colectivo, que ostenten actualmente un puesto de trabajo en el Área de Conserjería. Las plazas adjudicadas pasarán a considerarse en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con la categoría profesional que tenga reconocida la persona que pase a ocuparla a fecha de convocatoria, y las que resulten vacantes quedarán de Técnico Auxiliar de Conserjería.

No consta en esta Universidad, a la fecha de publicación de la presente resolución, peticiones de trabajadores que se encuentren en situación de excedencia y que hayan solicitado previamente su reingreso ni peticiones de trabajadores de otras Universidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del convenio que hubieran solicitado su traslado con antelación a esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	22/09/2023 13:14:40
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==		



Será obligatoria la participación en el presente concurso de los Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares del Área de Conserjería que se encuentren en la situación de adscripción provisional.

CUARTA. El baremo que se aplicará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.6 del referido Convenio Colectivo y 64.6 de la citada Modificación del Reglamento 25/2022, de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la UCO, será el siguiente:

A) Antigüedad en el puesto de trabajo (máximo 6 puntos):

0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa.

B) Antigüedad en la categoría profesional (máximo 6 puntos):

0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

C) Cursos de formación (máximo 2 puntos):

0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración.

0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración.

0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una Universidad o centro oficial de formación, en el área de conocimientos propia de la categoría/Grupo profesional del puesto al que se aspira impartidos como resultado del desarrollo de alguno de los planes de Formación del PTGAS de la UCO, así como los cursos organizados, impartidos u homologados por INAP, IAAP, organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas o por asociaciones y/o fundaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la formación.

D) Titulación (máximo 2 puntos):

1 punto por cada Titulación Universitaria específica, de igual o superior nivel al puesto de trabajo convocado.

En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad en la Universidad.

QUINTA. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo II, estando, asimismo, disponible en el Portal del Personal, apartado «Convocatorias de empleo PTGAS» de la Universidad de Córdoba, relacionando los puestos que se solicitan por orden de preferencia en el modelo que se acompaña como anexo III.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, núm. 5), por la sede electrónica mediante solicitud genérica o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Rector de la Universidad de Córdoba.

Junto con la solicitud de participación se deberá presentar la documentación justificativa de los méritos alegados, mediante fotocopia firmada por la propia persona interesada, o bien acompañando declaración jurada, que se acompaña como anexo IV, firmada por la persona interesada, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original, sin perjuicio de que pueda requerirse, en cualquier momento del proceso, aclaración de los méritos alegados y/o presentación del correspondiente documento original.

La documentación referente a los apartados A) y B) del baremo se incluirá de oficio por parte del Servicio de Personal de la UCO a los participantes que sean Personal de plantilla de la Universidad de Córdoba.

Código Seguro De Verificación:	u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	22/09/2023 13:14:40	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==			

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

SEXTA. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para los peticionarios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad codificado, así como de las causas de exclusión, si las hubiere.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución en el BOUCO, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, el Rector dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que serán publicadas en el BOUCO.

SÉPTIMA. El concurso se desarrollará en dos fases:

1ª.- En la primera se adjudicarán los puestos de trabajo vacantes a los aspirantes que concurren por la Universidad de Córdoba.

2ª.- En la segunda se ofertarán al resto de aspirantes las plazas que hayan quedado desiertas y las de resultas por el siguiente orden:

1º.- Excedentes.

2º.- Personal de otras Universidades Andaluzas.

3º.- Personal de otras Universidades firmantes de convenios de reciprocidad.

OCTAVA. Cuando una plaza sea solicitada por un solo candidato, le será adjudicada de forma automática.

NOVENA. De concurrir varias solicitudes para una misma plaza, esta se adjudicará a la persona solicitante que obtenga la máxima puntuación al aplicar el baremo establecido en la base cuarta de la presente convocatoria.

DÉCIMA. La relación provisional de adjudicación de puestos de trabajo, según la puntuación obtenida por los aspirantes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentación de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, la relación anterior se elevará a definitiva por el mismo cauce anterior.

Código Seguro De Verificación:	u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	22/09/2023 13:14:40	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==			

UNDÉCIMA. Resuelto definitivamente el concurso, el destino obtenido será irrenunciable.

DUDÉCIMA. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Córdoba, a 22 de septiembre de 2023. El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	22/09/2023 13:14:40	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==			

Anexo I RELACIÓN DE PUESTOS

COD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Observaciones
UCO10	CAMPUS RABANALES					
	SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS					
	CONSERJERÍA					
L438	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	
L439	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	
UCO11	ÁREA DE CENTROS					
	CAMPUS CIUDAD					
	FACULTAD DE DERECHO Y CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					
	Conserjería					
L484	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	
L486	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	
	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO					
	Conserjería					
L499	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	
	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ					
	Conserjería					
L527	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	
L528	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	
L529	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	L		C	IV	

Código Seguro De Verificación:	u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	22/09/2023 13:14:40
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==		





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Anexo II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS
 ÁREA DE CONSERJERÍA**

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A	
APELLIDOS	NOMBRE
D.N.I.	GRUPO
CENTRO	TFNO.
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	CORREO ELECTRÓNICO

BAREMO	
A	<p>ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO</p> <p>Mes o fracción en el mismo puesto x 0,1 = Puntos.</p> <p>Máximo 6 puntos</p>
B	<p>ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL</p> <p>Mes o fracción en la misma categoría x 0,05 = Puntos.</p> <p>Máximo 6 puntos</p>
C	<p>CURSOS DE FORMACIÓN (Relacione el nombre del curso y el número de horas)</p> <p>Curso.....de horas</p> <p>Cursode horas</p> <p>Máximo 2 puntos</p>
D	<p>TITULACIÓN (Titulaciones Universitarias que se posean)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Máximo 2 puntos</p>

Código Seguro De Verificación:	u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	22/09/2023 13:14:40
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==		



Anexo IV

**DECLARACIÓN ACREDITATIVA DE QUE TODAS LAS COPIAS O FOTOCOPIAS
APORTADAS SON COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES**

D./D^a. _____
_____, con D.N.I./Pasaporte núm. _____, y aspirante al
Concurso de traslado de personal laboral en el Área de Conserjería, convocado mediante Resolución de
_____, DECLARA bajo su responsabilidad que
todas las copias o fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como
de los méritos indicados en la solicitud, son “copia fiel de sus originales”.

En _____, a de de 2023.

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	22/09/2023 13:14:40	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/u+P+Xmu07Gyq3L1cmvzbRg==			